

Tema: Ratifica carta intención e/ DEM y Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína.

Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2365/07

VISTO:

La Carta Intención suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 28 de febrero de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de veinticinco (25) lotes en la 1° etapa de urbanización de la chacra XI, y de veinticinco (25) lotes en una 2° etapa;

que el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, de fecha 28 de febrero de 2007, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV